



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2400

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 6 de marzo de 2025 por la que se adjudica, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/a de sección de Consultas Externas del Servicio de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer

Hechos

1. Mediante resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 07 de enero de 2025 (BOIB nº 05, de 09 de enero) se convocó el procedimiento de concurso para cubrir el puesto de jefe/a de sección de Consultas Externas del Servicio de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.

2. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 25 de febrero de 2025, se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos de dicha convocatoria.

3. El 6 de marzo de 2025 se reunió la Comisión de Selección con el fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar al aspirante que cumplía todos los requisitos.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar al Sr. Vicenç Sastre Calvo con DNI ****7074J, el puesto de trabajo de jefe de sección de Consultas Externas del Servicio de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la intranet https://intranet.fhsonllatzer.int/nueva_intranet/ de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto Ley 1/1999

3. El nombramiento será efectivo el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado en fecha de firma electrónica: 6 de marzo de 2025)

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Soledad Gallardo Bonet

Por delegación del director general del Servei de Salut (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

